



Asamblea General

Distr.: General
26 de enero de 2006

Español
Original: Inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SOBRE TEXTOS DE LA CNUDMI (CLOUT)

Índice

	Página
I. Casos relativos a las Convenciones de las Naciones Unidas sobre Compraventa (CIM)	3
Caso 574: CIM 1 1) a); 6; 7 2); 30; 35; 74 —Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 5938, <i>Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd.</i> (29 de enero de 2003)	3
Caso 575: CIM 1 1) a); 6; 7 1); 9 2); 36 1); 39 1); 40 —Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial; No. 02 20166, <i>BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros</i> (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)	4
Caso 576: CIM 1 1) a); 8 3); 11; 14; 18; 19 3); 23; 29 —Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito Judicial; No. 02 15727, <i>Chateau des Charmes Wines Ltd. v. Sabaté USA Inc.</i> (5 de mayo de 2003)	5
Caso 577: CIM 1 1) a); 38; 39 —Estados Unidos: Tribunal del Distrito [Federal] de los Estados Unidos, Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 4447, <i>Chicago Prime Packers, Inc. v. Northam Food Trading Co.</i> (28 de mayo de 2003)	6
Caso 578: CIM 8; 9; 25; 29; 38; 39; 64; 71-73 —Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, <i>Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation</i> (17 de diciembre de 2001)	7
Caso 579: CIM 1 1) a); 4 a); 7 1); 9; 11; 14 1); 16 2) b); 18 3); 60 a) —Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), <i>Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros</i> (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)	8
Caso 580: CIM 1 1) a); 7; 35 2) b) —Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Cuarto Distrito judicial; No. 00 1125, <i>Schmitz-Werke GmbH + Co. v. Rockland Industries, Incorporated</i> (21 de junio de 2002)	9
Índice de la presente edición	10



Introducción

La presente compilación de resúmenes forma parte del sistema de recopilación y difusión de información sobre fallos judiciales y laudos arbitrales relacionados con las convenciones y leyes modelo emanadas de la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Para informarse sobre las características y el modo de empleo de este sistema, sírvanse consultar la Guía del Usuario (A/CN.9/SER.C/GUIDE/1/REV.1). Los documentos que recogen la jurisprudencia de los tribunales sobre textos de la CNUDMI pueden consultarse en el sitio de Internet de la Secretaría de la CNUDMI (<http://www.uncitral.org>).

Los documentos número 37 y 38 de la compilación de jurisprudencia de los tribunales sobre los textos de la CNUDMI (CLOUT) presentan varias novedades. En primer lugar, en el índice de la primera página se enumeran todos los casos que figuran en esta colección de resúmenes, junto con los artículos de cada texto que han sido interpretados por un tribunal judicial o arbitral. En segundo lugar, se incluyen la dirección de Internet (URL) donde puede hallarse el texto completo de las decisiones en su idioma original, y las direcciones de Internet donde se pueden encontrar las traducciones a idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que, de estar disponibles, figuran en el encabezamiento de cada caso (sírvanse tomar nota de que las referencias que se hacen a sitios de Internet distintos de los sitios oficiales de las Naciones Unidas no constituyen una aprobación por parte de éstas ni de la CNUDMI del sitio al que se hace referencia; además, los sitios de Internet cambian frecuentemente; todas las direcciones de Internet contenidas en el presente documento están vigentes en la fecha de su presentación). En tercer lugar, en los resúmenes de casos en los que se interpreta la Ley Modelo de Arbitraje de la CNUDMI se incluyen ahora palabras clave de referencia que se ajustan a las que figuran en el Tesoro relativo a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, preparado por la Secretaría de la CNUDMI en consulta con corresponsales nacionales, y en el compendio relativo a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional que se publicará en breve. Por último, al final del documento se han insertado índices generales para facilitar la búsqueda de casos de la CLOUT en función de los países, la jurisdicción, el número de artículo, y (en el caso de la Ley Modelo sobre Arbitraje) las palabras clave.

Los resúmenes son obra de los corresponsales nacionales designados por sus respectivos gobiernos, o de colaboradores particulares. Cabe señalar que ni los corresponsales nacionales ni nadie relacionado directa o indirectamente con el funcionamiento del sistema asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o cualquier otra deficiencia.

Copyright © Naciones Unidas 2006
Impreso en Austria

Reservados todos los derechos. Este documento puede reproducirse en su totalidad o en parte solicitándolo a la Secretaría de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 10017 (Estados Unidos de América). Las autoridades y las instituciones públicas pueden reproducir el documento en su totalidad o en parte sin necesidad de solicitarlo, pero se ruega que lo comuniquen a las Naciones Unidas.

Casos relativos a las Convenciones de las Naciones Unidas sobre Compraventa (CIM)

Caso 574: CIM 1 1) a); 6; 7 2); 30; 35; 74

Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito del Norte de Illinois; No. 01 CV 5938

29 de enero de 2003

Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd.

Publicado en inglés: 2003 U.S. Dist. LEXIS 1306; 2003 Westlaw 223187;

<http://cisgw3.law.pace.edu/cases/030129u1.html>

Resumen preparado por Peter Winship, Corresponsal nacional

La cuestión que el tribunal tenía ante sí era la de determinar si las reclamaciones del comprador debían desestimarse antes de la vista so pretexto de que no se trataba de una cuestión genuina en cuanto al hecho material y de que el vendedor tenía derecho a ir a juicio como cuestión de derecho.

El vendedor, que era una empresa cuyo domicilio social estaba en Ontario (Canadá), había convenido en vender un horno de lecho fluidificado al comprador, que era una empresa de Illinois cuyo domicilio social estaba en los Estados Unidos. Las partes en el contrato dispusieron que el vendedor debía reparar o sustituir, según prefiriese, todo defecto de fabricación o de material que pudiera manifestarse tras uso normal durante un período de 90 días a contar desde la fecha del envío. El contrato disponía también que la reparación o sustitución con cargo a la mencionada disposición constituía la plena responsabilidad del vendedor respecto del horno y que el vendedor no era responsable por ningún daño consecuente. El contrato debía regirse por la legislación de la Provincia de Ontario.

Durante los cuatro años que transcurrieron después del envío, el comprador tropezó con numerosas dificultades imputables al horno. El comprador notificó al vendedor las dificultades y el vendedor intentó en varias ocasiones reparar los problemas sin cargar nada al comprador. Todas las notificaciones hechas por el comprador lo fueron después de pasar 90 días a partir de la fecha del envío. El comprador demandó al vendedor por incumplimiento de contrato y de las garantías. El comprador intentó que se desestimara el caso antes del juicio. Como en la mayor parte de las demandas, el tribunal no se mostró dispuesto a conceder juicio sumario.

El tribunal comprobó que el contrato de las partes se regía por la Convención porque las partes tenían sus respectivos domicilios sociales en dos diferentes Estados Contratantes con arreglo al artículo 1 1) a) de la CIM. El tribunal comprobó también que las partes no habían convenido en excluir la aplicación de la Convención con arreglo al artículo 6 de la CIM. El texto del contrato según el cual eran aplicables las leyes de Ontario se interpretó como referencia a la Convención en tanto que legislación pertinente aplicable en Ontario. Aunque las alegaciones del comprador hacían que la legislación sobre ventas nacionales de Ontario fuera aplicable más bien que la Convención, el tribunal llegó a la conclusión de que las alegaciones constituían una legal notificación suficiente de las reclamaciones hechas con arreglo a la Convención.

En cuanto a la alegación del comprador de que el vendedor había infringido con sus alegatos el respeto a la calidad del horno (artículo 35 1) de la CIM), el tribunal

denegó la concesión de juicio sumario debido a que seguía pendiente una cuestión del hecho material sobre si el vendedor había renunciado a la cláusula contractual de los 90 días o no se le había dado la oportunidad de imponerla. El tribunal declaró que la Convención no trataba de la posibilidad de renuncia y aplicó la legislación de Ontario a fin de superar la deficiencia percibida, sobre la base del artículo 7 2) de la CIM.

Por las mismas razones, el tribunal no quiso conceder el juicio sumario por lo que se refería a la reclamación del comprador de que el vendedor había infringido sus obligaciones de entregar un horno en buenas condiciones para su uso corriente y en buenas condiciones también para el uso particular al que lo iba a destinar el comprador (artículo 35 2) a) y 2) b) de la CIM). El tribunal comprobó también que las partes no habían convenido en excluir esa obligación amparándose en el artículo 6 de la CIM.

Ahora bien, el tribunal concedió juicio sumario por lo que se refería a la demanda del comprador de daños por pérdidas consecuentes. El tribunal declaró que el texto del contrato que excluía esos daños era aplicable con arreglo al artículo 6 de la CIM. También declaró que el comprador no había presentado pruebas de que las pérdidas eran previsibles para el vendedor (artículo 74 de la CIM).

Caso 575: CIM 1 1) a); 6; 7 1); 9 2); 36 1); 39 1); 40

Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto distrito judicial;

No. 02 20166

11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003

BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros.

Publicado en inglés:

- 1) Federal Reporter (Tercera serie) 332, 333,
<http://www.ca5.uscourts.gov/opinions/pub/02/02-20166-cv0.pdf>
- 2) Corrección: <http://www.ca5.uscourts.gov/opinions/pub/02/02-20166-cv1.pdf>, 2003 U.S. App. LEXIS 13595, 2003 Westlaw 21523355

Resumen preparado por Peter Winship, Corresponsal nacional

La cuestión que la Corte tenía ante sí era la de determinar si la demanda del comprador debía ser desestimada antes de la vista debido a que no se trataba de un problema genuino por lo que se refería al hecho material y el vendedor tenía derecho a juicio como cuestión de derecho.

El vendedor que era una empresa cuyo domicilio social se hallaba en los Estados Unidos, convino en vender 140.000 barriles de gasolina sin plomo al comprador, que era una empresa cuyo domicilio social estaba en Ecuador. El contrato disponía que el contenido de goma tenía que ser inferior a 3 mg por 100 ml, según determinase una tercera parte antes del envío. La entrega debía ser “CFR La Libertad-Ecuador”. El formulario del contrato indicaba “Jurisdicción: Legislación de la República del Ecuador”.

La tercera parte certificó que la limitación del contenido de goma había sido verificada antes del envío. Sin embargo, el comprador verificó de nuevo el petróleo después de recibirlo en La Libertad y descubrió que el límite no se había respetado.

El comprador se negó a aceptar la entrega del petróleo y recurrió a una carta de garantía. El vendedor vendió el petróleo a su proveedor con pérdida y demandó al comprador por incumplimiento de contrato y recurso erróneo a la carta de garantía. El tribunal del distrito, aplicando la ley nacional ecuatoriana, concedió juicio sumario al comprador. El vendedor recurrió la decisión.

La Corte de apelación concluyó que el contrato se regía por la Convención debido a que las partes tenían su domicilio social en dos Estados Contratantes diferentes con arreglo al artículo 1 1) a) de la CIM. Aplicando un “requisito afirmativo de autoexclusión”, porque ésa era la mejor forma de promover la aplicación uniforme de la Convención y la buena fe en el comercio internacional, la Corte concluyó asimismo que las partes no habían excluido la aplicación de la Convención por el mero hecho de haber escogido la legislación del Ecuador para que rigiera el contrato, pues Ecuador era un Estado Contratante (artículo 6 de la CIM).

La Corte estimó que el vendedor no había infringido su contrato por lo que se refería a la calidad del petróleo vendido porque la gasolina estaba en conformidad en el momento de que el riesgo de pérdida pasaba al comprador (artículo 36 1) de la CIM). Declaró también que los Incoterms estaban “incorporados” a la Convención en virtud del artículo 9 2) porque eran bien conocidos en el comercio internacional aunque su utilización no fuera global. El Incoterm pertinente estipulaba que el riesgo de pérdida se transfería cuando los artículos atravesaran la borda del buque. Habiendo designado a una tercera parte para que inspeccionara la gasolina antes del envío, el comprador tenía que haber descubierto la falta de conformidad (“defect”) antes de que la gasolina se enviara con arreglo al artículo 39 1) de la CIM. Únicamente si el vendedor “conociera o no hubiera podido ignorar” la falta de conformidad en el momento en que se transfirió el riesgo, hubiera sido responsable el vendedor sobre la base del artículo 40 de la CIM.

La Corte de apelación, por lo tanto, revocó la decisión del tribunal de instancia inferior y devolvió el caso para que se determinara si el vendedor había proporcionado gasolina que no estaba en conformidad con el pedido, debido a no haber añadido suficiente producto de inhibición de la goma.

Caso 576: CIM 1 1) a); 8 3); 11; 14; 18; 19 3); 23; 29

Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno distrito judicial; No. 02 15727

5 de mayo de 2003

Chateau des Charmes Wines Ltd. v. Sabaté USA Inc.

Publicado en inglés: Federal Reporter (Tercera serie) 328, 528;

[http://www.ca9.uscourts.gov/ca9/newopinions.nsf/1A2AF3B55A2B5FC988256D1A007A6C99/\\$file/0215727.pdf?openelement](http://www.ca9.uscourts.gov/ca9/newopinions.nsf/1A2AF3B55A2B5FC988256D1A007A6C99/$file/0215727.pdf?openelement)

Resumen preparado por Peter Winship, Corresponsal nacional

La cuestión ante la Corte era la de determinar si debía desestimar el caso porque las partes habían convenido en una cláusula exclusiva de elección de la jurisdicción que designaba a un tribunal extranjero.

El comprador, que era una empresa de Ontario (Canadá), concertó varios contratos con una empresa cuyo domicilio social estaba en los Estados Unidos, para adquirir corchos especiales para vino fabricados en Francia por la empresa principal de la

otra empresa. La empresa principal proporcionó los corchos pero el comprador alegó que, contrariamente a lo que había presentado el vendedor, los corchos no prevenían el “sabor a corcho”, que es un sabor desagradable que tienen algunos corchos. El comprador demandó por incumplimiento de contrato a la empresa principal y a la empresa subsidiaria. Los vendedores pidieron que se desestimara el caso alegando que el comprador estaba obligado por una cláusula de elección de jurisdicción impresa en las facturas de los vendedores pagadas por el comprador. El tribunal de distrito desestimó el caso y el comprador recurrió.

La Corte de apelación declaró que la Convención regulaba si las partes habían convenido en la selección de una cláusula de jurisdicción porque las partes tenían sus domicilios sociales en diferentes Estados Contratantes con arreglo al artículo 1 1) a) de la CIM.

La Corte estimó que la cláusula de elección de jurisdicción que figuraba en las facturas no era vinculante porque modificaba la oferta según el artículo 19 3) de la CIM. También estimó que no había pruebas de que el comprador hubiera convenido afirmativamente en la cláusula con arreglo al artículo 8 3) de la CIM. Por consiguiente, la Corte de apelación revocó la decisión del tribunal de distrito que había desestimado el caso.

Caso 577: CIM 1 1) a); 38; 39

Estados Unidos: Tribunal [Federal] de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Norte de Illinois;

No. 01 CV 4447

28 de mayo de 2003

Chicago Prime Packers, Inc. v. Northam Food Trading Co.

Publicado en inglés: <http://www.ilnd.uscourts.gov/RACER2/index.html> [, 2003 U.S. Dist. LEXIS 9122, 2003 Westlaw 21254261, <http://cisgw3.law.pace.edu/cases/030529u1.html>]

Resumen preparado por Peter Winship, Corresponsal nacional

La cuestión ante el tribunal era la de determinar si la sentencia sobre la demanda del costo presentada por el vendedor debía pronunciarse sin juicio o si la demanda debía ser desestimada por no haber especificado una reclamación respecto de la cual se podía conceder alivio.

El vendedor, una empresa de Delaware cuyo domicilio social estaba en Illinois, había convenido en vender 40.500 libras de costillas de cerdo al comprador, que era una empresa cuyo domicilio social estaba en Quebec (Canadá). En el momento de la venta las costillas de cerdo se almacenaron en una planta de almacenamiento refrigerada. Dos semanas y media después de la venta, un transportista alquilado por el comprador recogió las costillas y se las entregó a un procesador industrial. El transportista expidió un conocimiento de embarque no negociable con la indicación “artículos antes mencionados en buen estado aparente”, mientras que el procesador había anotado en su cuaderno de entradas que el estado de las costillas era “bueno, excepción hecha de 21 cajas que tenían agujeros y contenían carne que daba señales de combustión sufrida en el congelador”. Inspectores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos inspeccionaron subsiguientemente las costillas y ordenaron que fueran destruidas por deterioro. El comprador notificó al vendedor

que se negaba a pagar el precio de la compra. El vendedor demandó al comprador para recuperar dicho precio. Ambas partes presentaron mociones de juicio sumario.

El tribunal dictaminó que el contrato se regía por la Convención (artículo 1 1) a) de la CIM) y que, cuando así era, la Convención tenía prioridad sobre la legislación nacional de los Estados Unidos. Ahora bien, el tribunal declaró que la jurisprudencia había interpretado disposiciones análogas de la legislación de compraventa nacional y podía ser objeto de consulta cuando el texto de la Convención se refería al de esas disposiciones.

El tribunal estimó que había aspectos legítimos de hecho material que hacían preguntarse si el comprador había examinado las costillas “dentro de un período de tiempo tan corto como lo permitieran las circunstancias”. En consecuencia, el tribunal se negó a conceder juicio sumario a cualquiera de las dos partes.

Caso 578: CIM 8; 9; 25; 29; 38; 39; 64; 71-73

Estados Unidos: Tribunal [Federal] de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691
Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation
17 de diciembre de 2001
Publicado en inglés: 2001 U.S. Dist. LEXIS 21630; 2001 WL 34046276

Resumen preparado por Peter Winship, Corresponsal nacional para CLOUT

Estados Unidos: Tribunal [Federal] de Distrito de los Estados para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691
17 de diciembre de 2001

Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation
Publicado en inglés: 2001 U.S. Dist. LEXIS 21630; 2001 WL 34046276

Resumen preparado por Peter Winship, Corresponsal nacional

La cuestión ante el tribunal era la de determinar si debía dictar a título preliminar un requerimiento que prohibiera que el vendedor efectuara ventas en incumplimiento de un acuerdo de no competencia.

Una empresa cuyo domicilio oficial estaba en los Estados Unidos concertó un contrato con dos empresas, una de las cuales tenía su domicilio social en Grecia, para la adquisición de equipo que se utilizaría para fabricar macetas de plástico para la jardinería. El contrato disponía que las partes concertarían un acuerdo de no competencia, cosa que subsiguientemente hicieron. Los vendedores entregaron el equipo. El comprador, en un momento dado, dejó de efectuar los pagos progresivos convenidos, alegando falta de conformidad del equipo y que los vendedores habían incumplido el acuerdo de no competencia. El comprador presentó una demanda alegando incumplimiento del acuerdo de no competencia, incumplimiento de contrato, e incumplimiento de garantía. Pidió al tribunal que dictara a título preliminar un requerimiento respecto del incumplimiento del acuerdo de no competencia.

El tribunal decidió no dictar un requerimiento a título preliminar. Llegó a la conclusión de que, entre otras cuestiones, era improbable que el comprador ganara la causa en un juicio sobre el fondo de la cuestión.

En una evaluación preliminar, el tribunal comprobó que la Convención representaba la ley vigente respecto de todas las cuestiones, excepción hecha del acuerdo de no competencia. El tribunal concluyó que el comprador había cometido una infracción fundamental al negarse a efectuar los pagos progresivos convenidos (sobre la base del artículo 25 de la CIM). Eso daba derecho a los vendedores a declarar nulo el contrato de venta y el acuerdo de no competencia o a suspender sus obligaciones derivadas de esos acuerdos, con arreglo a los artículos 64 y 71 a 73 de la CIM. El tribunal estimó además que la falta de conformidad alegada respecto del equipo no constituía una infracción fundamental de los vendedores.

El tribunal aplicó la Convención y rechazó varios argumentos aducidos por los vendedores. En respuesta a la defensa, que alegaba que no se había tenido en cuenta el acuerdo de no competencia, el tribunal determinó que el acuerdo se había tenido en cuenta al considerar el contrato de venta y que la Convención (artículo 29 de la CIM) disponía que las modificaciones del contrato eran ejecutables sin tener en cuenta para nada dicha consideración. En respuesta al argumento de que el territorio abarcado por el acuerdo de no competencia no estaba suficientemente definido, el tribunal aplicó las disposiciones de la Convención acerca del significado de las declaraciones de las partes (artículo 8 de la CIM) y el curso de la negociación (artículo 9 de la CIM) para interpretar el acuerdo como texto suficientemente claro. En respuesta al argumento de los vendedores de que no estaban vinculados por el acuerdo de no competencia debido a que el comprador había incumplido antes la transacción de venta al dejar de notificar debidamente a los vendedores la presunta falta de conformidad (artículos 38 y 39 de la CIM), el tribunal estimó que la notificación había sido oportuna porque el equipo representaba un todo único, complicado, entregado en plazos y sujeto a capacitación y a reparaciones a medida que surgieran.

Caso 579: CIM 1 1) a); 4 a); 7 1); 9; 11; 14 1); 16 2) b); 18 3); 60 a)

Estados Unidos: Tribunal [Federal] de Distrito de los Estados Unidos, Distrito meridional de Nueva York;

Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS)

10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 (opinión en nueva vista)

Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros.

Publicado en inglés:

- 1) Federal Supplement (Segunda serie) 201, 236
- 2) Opinión en nueva vista: 2003 U.S. Dist. LEXIS 15442, 2002 Westlaw 1933881,
<http://www.cisg.law.pace.edu/cisg/wais/db/cases2/020821u1.html>

Resumen preparado por Peter Winship, Corresponsal nacional

Las cuestiones ante el tribunal incluían: si las reclamaciones del demandante de incumplimiento de contrato, impedimento por promesa, negligencia y falsedad negligente debían desestimarse sobre la base de que no había caso legítimo de hecho material y el presunto vendedor tenía derecho a juicio como cuestión de derecho.

El demandante, empresa de Nueva Jersey cuyo domicilio social está en los Estados Unidos, quería preparar, fabricar y distribuir un medicamento genérico anticoagulante para el tratamiento de coágulos de sangre. Para preparar el medicamento, el demandante consiguió muestras de clatrato del demandado, que era

una empresa cuyo domicilio social estaba en Ontario (Canadá). El demandado presentó también una carta de referencia en apoyo de la solicitud del demandante a la Administración Federal de Drogas para la aprobación de la fabricación y distribución del medicamento anticoagulante. Antes de obtener la aprobación de la Administración Federal de Drogas, el demandado concertó un acuerdo exclusivo de adquisición con una tercera parte. Tras la aprobación de la Administración, el demandante envió un pedido de compra al demandado por 750 kg de clatrato. El demandado no aceptó el pedido del demandante y negó que estuviera obligado a vender clatrato al demandante. El demandante demandó al demandado, alegando, entre otras razones, que el demandado había incumplido un contrato, no podía rechazar el pedido, había cometido negligencia y había formulado falsas representaciones negligentes. El demandado solicitó juicio sumario respecto de todas esas alegaciones.

El tribunal concluyó que la Convención regía el incumplimiento del contrato objeto de la demanda. El tribunal comprobó que el demandante había alegado hechos, incluido un uso industrial que los compradores pueden considerar como obligación de suministro implícita, que podía corroborar la conclusión de que la propuesta inicial del demandado constituía una oferta (artículo 14 1) de la CIM). Observando que el demandante alegaba un uso industrial según el cual la presentación de una carta de referencia constituía aceptación, el tribunal estimó también que había hechos suficientes para corroborar la conclusión de que el demandado había aceptado la oferta sobre la base del artículo 18 3) de la CIM. El tribunal estimó también que había habido consideración a favor del contrato objeto de la demanda y que el contrato, por lo tanto, no era inválido con arreglo a la legislación nacional aplicable en virtud del artículo 4 a) de la CIM. En virtud del presunto contrato “tácitamente implícito”, el demandante estaba obligado a suministrar clatrato si el demandado le notificaba un pedido en términos comercialmente razonables. El tribunal decidió no conceder el juicio sumario respecto de la demanda por estimar que había hechos materiales en la controversia.

Por lo que se refiere a la reclamación del demandante de que, con arreglo a la legislación nacional, había confiado en que una promesa del demandado era vinculante como si hubiera existido contrato, el tribunal concluyó que esa demanda no tenía prioridad sobre la Convención. El tribunal diferenciaba la demanda del demandante respecto de las demandas a las que se dirige específicamente la Convención (artículo 16 2) b) de la CIM). El tribunal decidió no conceder juicio sumario respecto de la demanda debido a que había hechos materiales en la controversia.

En cuanto a las reclamaciones de negligencia y de falsas representaciones negligentes, el tribunal concluyó que las demandas estaban fuera del campo de aplicación de la Convención. Aplicando la legislación nacional, el tribunal concedió el juicio sumario para el demandado respecto de esas alegaciones.

Caso 580: CIM 1 1) a); 7; 35 2) b)

Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Cuarto distrito judicial; No. 00 1125

21 de junio de 2002

Schmitz-Werke GmbH + Co. v. Rockland Industries, Incorporated

Publicado en inglés: *Federal Appendix*, 37, 687;
<http://pacer.ca4.uscourts.gov/opinion.pdf/001125.U.pdf>

Resumen preparado por Peter Winship, Corresponsal nacional

La cuestión ante la Corte de apelación era si podía confirmar un juicio en el cual se concedían daños al comprador por las pérdidas resultantes de la entrega de productos no conformes.

El comprador, empresa alemana con domicilio social en Alemania, había concertado varios contratos con el vendedor, empresa de Maryland con domicilio social en los Estados Unidos, para la adquisición de telas de pañería. Durante las negociaciones iniciales un representante del vendedor había declarado que la tela se prestaba a la impresión por transferencia. El comprador adquirió cantidades cada vez mayores de la tela a pesar de que había encontrado problemas para transferir las impresiones. El comprador interpuso una demanda contra el vendedor por incumplimiento de su obligación de entregar productos conformes. El tribunal de distrito dictó sentencia a favor del comprador. El vendedor apeló la sentencia.

La Corte de apelación declaró que la Convención regía el contrato sobre la base del artículo 1 1) a) de la CIM. También declaró que las deficiencias de la Convención habían de subsanarse mediante la legislación de Maryland si la Convención o los principios federales en los que se basaba no procuraban solución (artículo 7 2) de la CIM).

La Corte estimó que el comprador podía recuperarse del incumplimiento de la obligación del vendedor de entregar telas que respondían a la utilización particular para la cual las quería el comprador (artículo 35 2) b) de la CIM) si demostraba que la tela no se prestaba a la impresión por transferencia, sin necesidad adicional de demostrar el defecto particular que había provocado el fallo. Haciendo constar que la Convención no trataba de la cuestión, la Corte aplicó la legislación apropiada del Estado para determinar si el comprador tenía que demostrar que era un defecto concreto lo que causaba la pérdida.

[Esta opinión no quedó seleccionada para su publicación en el *Federal Reporter*. La Regla 36 c) del Cuarto distrito judicial establece normas para citar esa opinión ante los tribunales de los Estados Unidos.]

Índice de la presente edición

I. Casos por jurisdicción

Estados Unidos de América

Caso 574: CIM 1 1) a); 6; 7 2); 30; 35; 74—*Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 5938, Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd. (29 de enero de 2003)*

Caso 575: CIM 1 1) a); 6; 7 1); 9 2); 36 1); 39 1); 40—*Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial: No. 02 20166, BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)*

Caso 576: CIM 1 1) a); 8 3); 11; 14; 18; 19 3); 23; 29—Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, *Chateau des Charmes Wines Ltd. v. Sabaté USA Inc.* (5 de mayo de 2003)

Caso 577: CIM 1 1) a); 38; 39—Estados Unidos: Tribunal [Federal] de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 4447, *Chicago Prime Packers, Inc. v. Northam Food Trading Co.* (28 de mayo de 2003)

Caso 578: CIM 8; 9; 25; 29; 38; 39; 64; 71-73—Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, *Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation* (17 de diciembre de 2001)

Caso 579: CIM 1 1) a); 4 a); 7 1); 9; 11; 14 1); 16 2) b); 18 3); 60 a)—Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), *Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros*: (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)

Caso 580: CIM 1 1) a); 7; 35 2) b)—Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Cuarto Distrito judicial; No. 00 1125, *Schmitz-Werke GmbH + Co. v. Rockland Industries, Incorporated* (21 de junio de 2002)

II. Casos por texto y artículo

Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa (CIM)

CIM 1 1) a)

Caso 574: Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 5938, *Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd.* (29 de enero de 2003)

Caso 575: Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial; No. 02 20166, *BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros* (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)

Caso 576: Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, *Chateau des Charmes Wines Ltd. v. Sabaté USA Inc.* (5 de mayo de 2003)

Caso 577: Estados Unidos: Tribunal de Distrito [Federal] de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 4447, *Chicago Prime Packers, Inc. v. Northam Food Trading Co.* (28 de mayo de 2003)

Caso 579: Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), *Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros* (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)

Caso 580: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Cuarto Distrito judicial: No. 00 1125, Schmitz-Werke GmbH + Co. v. Rockland Industries, Incorporated (21 de junio de 2002)*

CIM 4 a)

Caso 579: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)*

CIM 6

Caso 574: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 5938, Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd. (29 de enero de 2003)*

Caso 575: *Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial: No. 02 20166, BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)*

CIM 7

Caso 580: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Cuarto Distrito judicial; No. 00 1125, Schmitz-Werke GmbH + Co. v. Rockland Industries, Incorporated (21 de junio de 2002)*

CIM 7 1)

Caso 575: *Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial: No. 02 20166, BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)*

Caso 579: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)*

CIM 7 2)

Caso 574: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 5938, Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd. (29 de enero de 2003)*

CIM 8

Caso 578: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation (17 de diciembre de 2001)*

CIM 8 3)

Caso 576: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, Chateau des Charmes Wines Ltd. v. SabatéUSA Inc.* (5 de mayo de 2003)

CIM 9

Caso 578: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation* (17 de diciembre de 2001)

Caso 579: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros* (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)

CIM 9 2)

Caso 575: *Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial; No. 02 20166, BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros* (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)

CIM 11

Caso 576: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, Chateau des Charmes Wines Ltd. v. SabatéUSA Inc.* (5 de mayo de 2003)

Caso 579: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros* (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)

CIM 14

Caso 576: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, Chateau des Charmes Wines Ltd.*

CIM 14 1)

Caso 579: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros* (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)

CIM 16 2) b)

Caso 579: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr*

Laboratories, Inc. y otros (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)

CIM 18

Caso 576: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, Chateau des Charmes Wines Ltd.*

CIM 18 3)

Caso 579: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)*

CIM 19 3)

Caso 576: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, Chateau des Charmes Wines Ltd. (5 de mayo de 2003)*

CIM 23

Caso 576: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, Chateau des Charmes Wines Ltd. v. Sabaté USA Inc. (5 de mayo de 2003)*

CIM 25

Caso 578: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation (17 de diciembre de 2001)*

CIM 29

Caso 576: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Noveno Distrito judicial; No. 02 15727, Chateau des Charmes Wines Ltd. v. Sabaté USA Inc. (5 de mayo de 2003)*

Caso 578: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation (17 de diciembre de 2001)*

CIM 30

Caso 574: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 5938, Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd. (29 de enero de 2003)*

CIM 35

Caso 574: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 5938, Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd. (29 de enero de 2003)*

CIM 35 2) b)

Caso 580: *Estados Unidos: Corte [Federal] de Apelación de los Estados Unidos, Cuarto Distrito judicial; No. 00 1125, Schmitz-Werke GmbH + Co. v. Rockland Industries, Incorporated (21 de junio de 2002)*

CIM 36 1)

Caso 575: *Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial; No. 02 20166, BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)*

CIM 38

Caso 577: *Estados Unidos: Tribunal de Distrito [Federal] de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 4447, Chicago Prime Packers, Inc. v. Northam Food Trading Co. (28 de mayo de 2003)*

Caso 578: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation (17 de diciembre de 2001)*

CIM 39

Caso 577: *Estados Unidos: Tribunal de Distrito [Federal] de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 4447, Chicago Prime Packers, Inc. v. Northam Food Trading Co. (28 de mayo de 2003)*

Caso 578: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation (17 de diciembre de 2001)*

CIM 39 1)

Caso 575: *Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial; No. 02 20166, BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)*

CIM 40

Caso 575: *Estados Unidos: Corte de Apelación [de los Estados Unidos], Quinto Distrito judicial; No. 02 20166, BP Oil International, Ltd. y BP Exploration & Oil, Inc. v. Empresa Estatal Petróleos de Ecuador y otros (11 de junio de 2003; corregido el 7 de julio de 2003)*

CIM 60 a)

Caso 579: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito meridional de Nueva York; Nos. 98CIV861 (RWS), 99CIV3607 (RWS), Geneva Pharmaceuticals Technology Corp. v. Barr Laboratories, Inc. y otros (10 de mayo de 2002; 16 de agosto de 2002 – opinión en nueva vista)*

CIM 64

Caso 578: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation (17 de diciembre de 2001)*

CIM 71-73

Caso 578: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia de los Estados Unidos para el Distrito occidental de Michigan; No. 1:01-691, Shuttle Packaging Systems, L.L.C. v. Tsonakis, Ina S.A. e Ina Plastics Corporation (17 de diciembre de 2001)*

CIM 74

Caso 574: *Estados Unidos: Tribunal [Federal] de primera instancia para el Distrito Norte de Illinois; No. 01 CV 5938, Ajax Tool Works, Inc. v. Can Eng Manufacturing Ltd. (29 de enero de 2003)*
